

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*La Capitanía General de Búrgos, me dice con fecha 6 del actual lo siguiente:*

«Ruego á V. S. se sirva ordenar á quien corresponda, que en el *Boletin* de esa provincia en sus tres primeras ediciones, se manifieste si posible és, en lugar preferente, que esta Capitanía General no atiende á denunciar anónimas y que toda persona que en bien del servicio desee suministrar noticias de interés puede dirigirse personalmente á los Gobernadores militares de las provincias respectivas, en la seguridad de que si desea se reserve su nombre lo será cumplidamente.»

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad. Logroño 8 de Octubre de 1875.*  
—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

NUMERO 1.066.

Ignorándose el paradero del mozo Gabriel Vicario Martinez, declarado soldado para el actual reemplazo de 100.000 hombres por el

cupo de Bañares, cuyas señas se expresan á continuacion: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion con las debidas seguridades, caso de ser habido.

Logroño 12 de Octubre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros.*

*Señas.*

Edad 19 años, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, ojos id., barba poca, nariz regular, color bueno.

NUMERO 1.069.

*El Excmo. Sr. Alcalde de esta Capital dirige á este Gobierno con fecha 12 del actual, la siguiente comunicacion:*

«Adjunta tengo el honor de remitir á manos de V. S. relacion nominal de los dueños de las fincas urbanas que han de expropiarse por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en la calle de los Abades, con motivo de su nueva alineacion, la cual ha sido declarada de pública utilidad, no solamente por la Corporacion, sino que tambien por la Junta Municipal.

Al mismo tiempo le ruego se sirva ordenar su insercion en uno de los primeros números del *Boletin oficial* de la provincia que deban publicarse, para que los interesados



presenten las reclamaciones que les conven- gan en el término de 15 días con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836.»

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, publicándose á continuacion la relacion que se cita. Logroño 13 de Octubre de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.*

*Relacion nominal de los dueños de las fin- cas urbanas que deben ser expropiadas, con motivo de la nueva alineacion de la calle de los Abades.*

D. Antonio Aróstegui.  
D. Andrea Aróstegui.  
D. Pascual Aróstegui.  
D. José Elvira.

Logroño 12 de Octubre de 1875.—El Mar- qués de San Nicolás.

NUMERO 1.073.

Habiendo desaparecido del pueblo de Quel el mozo José Martínez, declarado soldado pa- ra el actual reemplazo de 100.000 hombres por el cupo de dicho pueblo, cuyas señas se espresan á continuacion; encargo á los Seño- res Alcaldes, Guardia civil y demás depen- dientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion con las debidas seguridades. Logroño 13 de Octubre de 1875.—El Gober- nador, Manuel Angulo Ballesteros.

*Señas.*

Edad 19 años, estatura un metro 570 mi- límetros, pelo negro, ojos pardos, barba po- ca, cara redonda, nariz pequeña y color bueno.

NUMERO 1.070.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

*Don Arnaldo Luis Espósito, Teniente Fiscal del batallon Reserva, número siete.*

Habiéndose ausentado del hospital civil de

esta plaza, donde se hallaba preso el soldado de este batallon Matias Servan Campos, á quien estoy sumariando por el delito de de- sercion al enemigo.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto, al expresado soldado Matias Servan Campos, señalándole el cuartel de la Merced de esta plaza, donde deberá presen- tarse en el término de diez días, á contar des- de la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el tér- mino señalado, se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldia.

Logroño 9 de Octubre de 1875.—Arnaldo Luis.

NUMERO 1.027.

*D. Juan Ballester y Agramunt, alferex fiscal del batallon provincial de Logroño, n.º 14.*

Habiéndose ausentado de la plaza de Lo- groño, donde se hallaba de guarnicion el dia veinte y ocho de Julio del presente año, el soldado de la quinta compañía de dicho bata- llon, Pablo Ortega Cordon, natural del pueblo del Villar de Arnedo, provincia de Logroño, á quien estoy sumariando por el delito de pri- mera desercion. Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresado soldado, señalándole la guardia de prevencion de este cuerpo, sita en la calle de San Juan de esta Villa de Laguardia, don- de deberá presentarse dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se segui- rá la sumaria y sentenciará en rebeldia.— Laguardia 7 de Octubre de 1875.—Juan Ba- llester.



PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Setiembre último:

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CARNES.		CALDOS.		PAJA.					
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.	Psts. cts.
Alfaro . . . . .	18,10	13,60	"	"	1,61	"	1,10	"	"	1,28	"	1,28	"	"
Arnedo . . . . .	17,12	9,01	12,61	"	"	"	1,19	"	"	1,28	"	1,35	"	"
Calahorra . . . . .	16,65	9,50	10,86	10,30	"	"	"	"	"	1,46	"	1,46	"	"
Cervera del Rio Alhama . . . . .	16,67	11,71	10,81	"	"	"	1,84	"	"	1,46	"	1,85	"	"
Haro . . . . .	16,15	10,30	12,26	"	"	"	1,51	"	"	1,85	"	1,85	"	"
Logroño . . . . .	18,88	10,02	13,73	12,76	"	"	1,21	"	"	1,29	"	1,41	"	"
Nágera . . . . .	16,66	9,90	10,81	"	"	"	1,15	"	"	1,38	"	1,58	"	"
Santo Domingo . . . . .	15,76	11,71	11,71	"	"	"	1,21	"	"	1,50	"	1,41	"	"
Torrejilla de Cameros . . . . .	18,02	12,61	12,61	"	"	"	1,11	"	"	1,44	"	1,70	"	"
TOTALES . . . . .	154,01	98,36	95,40	23,06	6,85	5,22	10,51	2,06	5,47	12,09	9,70	14,28	"	"
Precio medio general en la provincia . . . . .	17,01	10,93	11,08	41,55	"	"	1,17	"	"	1,54	1,57	1,59	"	"

TRIGO	PRECIO MÁXIMO . . . . .	PRECIO MÍNIMO . . . . .	HECTÓLITRO.	Pesetas cénts.	LOCALIDAD.
CEBADA	Idem máximo . . . . .	Idem mínimo . . . . .	43	60	Santo Domingo.
	Idem máximo . . . . .	Idem mínimo . . . . .	9	01	Alfaro
					Arnedo.

Logroño 12 de Octubre de 1875.—El Gefe de la Seccion de Fomento, José María Teijeiro.—V.º B.º—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.



COMPañA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos que han cumplido un año en depósito por no presentarse sus consignatarios á recogerlos á cuya venta puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento, cuya subasta tendrá efecto el día 22 del corriente á las 10 de su mañana en la Estacion del Ferro-carril de esta Capital.

Número de las espediciones.	FECHA de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Portes.	Días de alma cenaje.	Importe de los mismos.	Importe total.	Observaciones.
60795	26 Set. 74	Barna.	Miranda	2 Cajas drogas.	430	Canillas.	Barrenechea.	84,71	363	179,04	263,72 P.	
4531	14 Jul. 73	Logroño.	id.	47 Sacos garbanzos.	3880	Pablo Garcia.	Pablo Garcia.	4146,50	363	5342,76	9489,26 »	
3753	30 Setbr. Calaborra.	id.	id.	1 Caja conservas.	99	Espinosa.	Yurrita.	7,25	363	137,70	144,95 »	
2494	11 id.	id.	id.	2 Medias pipas vcs.	48	Fernandez.	Espada.	8, »	363	68,85	76,85 »	
464	7 Agto. Logroño.	id.	id.	1 Bulto seras.	38	V. Fontoda.	Aguinaga.	2,25	363	55,88	58,13 »	
9057	11 Dicbr. Burgos.	Haro.	Haro.	1 Bulto vacio.	12	Riza.	I. Gomez.	6,75	364	36,40	43,15 G.	
1273	12 Ag. 72	Bribiesca.	id.	1 kepis.	1	Gefe Estacion.	Serrano	2, »	364	18,20	20,20 »	
18636	29 Set. 74	Santander.	id.	1 Barrica aceite.	668	Echandia.	Martinez.	75, »	363	922,59	997,59 P.	R. do por su consignat.
718	19 Marzo. Miranda.	id.	id.	4 cantos molino.	1400	Victor.	Meudoza.	14, »	363	1972,80	1941,80 »	
55735	6 Oct. 72	Bilbao.	id.	2 Piezas hierro.	120	Armando.	Armando.	8,25	363	165,24	173,49 »	
716	20 Mzo. 74	Miranda.	Briones.	4 Piedras molino.	1100	Martin.	Francisco Marin	16, »	363	1514,70	1530,70 »	
2218	9 Febr. 74	Valladolid.	Logroño.	15 Bultos equipaje.	203	Dámasa.	Reyuela.	78,75	364	382,20	460,95 G.	

Número de las espediciones.	FECHA de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Portes.	Días de alma cenaje.	Importe de los mismos.	Importe total.	Observaciones.
4716	12 Jun. 74	Búrgos.	id.	1 Gaban.	1	Jefe Estacion.	Franc. P. Gonz.	2,75	364	18,20	20,95 »	
2727	26 id. id.	Leon.	id.	1 Caja mantecado.	6	Martinez.	Lean.	15, »	364	18,20	33,20 »	
280	28 id. id.	Castejon.	id.	1 Bulto S/s. varios	50	Garrido.	Bezares.	12,25	364	91, »	103,25 »	
29012	1 Sbre. id.	Zaragoza.	id.	1 paquete ropa.	»	N.	Crespo.	3,60	364	18,20	21,80 »	
2260	6 id. id.	Miranda.	id.	2 Bultos cestos.	16	Olarte.	Olarte.	4,25	364	36,40	40,65 »	
9782	17 id. id.	Santander.	id.	1 paquete ropa.	2	Gonzalez.	Hdefonso Fernz.	8,75	364	18,20	26,95 »	
29692	25 id. id.	Lérida.	id.	1 Baul.	20	Fernandez.	Hernandez.	26,65	364	36,40	63,05 »	
29822	12 id. id.	id.	id.	1 Baul.	10	D. S.	Galetas.	13,45	364	18,20	31,65 »	
67848	29 En° 73	Bilbao.	id.	1 Bulto embases.	7	Lozano.	Martinez	5, »	363	13,77	18,77 P.	
155	12 Fb id.	Briones.	id.	1 Bulto madera.	40	Cárcamo.	Moroy.	2, »	363	72,80	74,80 »	
3611	4 Mzo. id.	Haro.	id.	1 Caja botellas.	60	Cid.	Ruiz.	2, »	363	109,20	111,20 »	
4698	17 Jun. 74	Búrgos.	id.	1 Baul ropa.	40	Quemada.	Ochoa.	5,25	363	72,00	78,05 »	
6066	7 Agto. id.	id.	id.	1 Bulto cestos vjs.	40	I. Amisi.	Pison.	5,25	363	72,80	78,05 »	
687	3 Nbe. id.	Pancorbo.	id.	2 S/s carne salada	72	Gimenez.	Gimenez.	5,75	365	127,40	133,15 »	
8935	1° Jul. id.	Santander.	Castejon	1 e/ extracto.	143	Echandia.	Zamora.	44,25	363	200,20	244,45 »	
5	id. id.	id.	id.	3 Bauls vacios.								
7	Agto. id.	id.	id.	2 id. ropa vieja.								
12	Sb. id.	id.	id.	1 e/ vacia.								
4	id. id.	id.	id.	1 Fardo S/s. vacios								
6	Ag. id.	id.	id.	1 Lio ropa.								
25	Sb. id.	id.	id.	1 id. seras vacias.								

Halladas en el Andén de esta Estacion.



**NUMERO 1.067.**

**FISCALIA MILITAR DE LA CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.**

*D. Luciano Sanchez y Saenz, Caballero con cruz y placa de las Reales y Militares órdenes de San Hermenegildo y de San Fernando de 1.ª Clase, de la Real y distinguida de Carlos III, Comendador de Isabel la Católica, condecorado con la del Mérito Militar de segunda clase, creada para premiar servicios especiales, y otra de distincion por mérito contraido en los ejércitos de campaña, Coronel efectivo del Cuerpo de Estado Mayor de plazas, y Fiscal Militar de la Capitanía General de Búrgos.*

Habiéndose ausentado de la villa de Anguciana el paisano, vecino de la misma, Vicente Cuñado, á quien estoy procesando como acusado de espía de los carlistas; usando de la jurisdiccion que el Rey Nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Vicente Cuñado, señalándole la cárcel Nacional de esta Ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.

Insértese este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á noticia de todos. Dado en Logroño á once de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Luciano Sanchez y Saenz.—Por su mandado, José Seuzo y Sanjurjo, Escribano.

**NUMERO 1071.**

**DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE BURGOS.**

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de Obras militares, que existe vacante, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar su provi-

sion; en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerla se hallan insertas en la *Gaceta oficial* de 16 de Setiembre próximo pasado.

El acto del exámen tendrá lugar en Guadalajara el dia 20 de Diciembre próximo.

Búrgos 11 de Octubre de 1875.—El Brigadier Director Subinspector, Salvador Murrúa.

**NUMERO 998.**

**PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.**

**Ejercicio de 1875-1876**

*Presupuesto que forma el Ayuntamiento de esta villa cabeza de partido, para los gastos de la cárcel del mismo, en el ejercicio de 1875 á 1876, conforme á las disposiciones vigentes.*

**Material.**

	Pets. céts.
Para alimentos de presos pobres que ingresen en la cárcel en el periodo de este ejercicio. . . . .	866,66
Para alumbrado de la cárcel. . . . .	125, »
Para gastos de escritorio. . . . .	50, »
Para reparos de la cárcel. . . . .	172,75
Para imprevistos. . . . .	125, »
Para alquiler de la cárcel. . . . .	250, »
Para conduccion de causas de pobres, pliegos circulares y socorro de trauseutes. . . . .	66,75
	<u>1.656,16</u>

**Personal.**

Para sueldo del Alcaide carcelero. . . . .	547,50
Para id. del Médico por asistencia de presos pobres. . . . .	40, »
Para id. del Boticario. . . . .	50, »
Para id. del Cirujano. . . . .	25, »
Para id. del Secretario. . . . .	100, »
Para id. del Alguacil. . . . .	7,50
Para id. de la demandadera. . . . .	60, »
Para id. del depositario al 2 por 100. . . . .	68,26
Para id. del Practicante. . . . .	5, »
	<u>903,25</u>

**Resúmen**

Importa el material. . . . .	1.656,16
Id. el personal, . . . . .	903,25
	<u>TOTAL. 2.559,41</u>

Importa este presupuesto las figuradas dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y cuarenta y un centimos.

Torrecilla 1.º de Setiembre de 1875.—El Alcalde y Ayuntamiento, Raimundo Fraile Matute.—Matias Ibarra.—Marcelino García.—Juan José Pinillos.—Vicente las Heras.—Pascual Ortiz, Secretario.



*REPARTIMIENTO girado entre los pueblos de este partido judicial del importe del presupuesto para gastos carcelarios en este ejercicio al respecto de setenta y cinco céntimos de real por alma, tomando por base el censo oficial de 1860.*

Número de orden.	PUEBLOS.	Número de almas.	CUOTA ANUAL. Pesetas cénts.	CORRESPONDE al trimestre. Pesetas cts.
1	Nieva. . . . .	623	116 81	29 20
2	El Rasillo.. . . .	523	60 56	15 14
3	Ortigosa. . . . .	1155	216 56	54 14
4	Villoslada. . . . .	1069	200 44	50 11
5	Lumbreras.. . . .	721	135 18	33 79
6	Villanueva.. . . .	499	93 56	23 39
7	Pradillo . . . . .	317	59 44	14 86
8	Gallinero. . . . .	178	33 37	8 54
9	Pinillos. . . . .	152	28 50	7 12
10	Almarza. . . . .	242	45 37	11 34
11	Laguna. . . . .	535	100 31	25 7
12	Cabezón.. . . .	161	30 19	7 55
13	Ajamil.. . . .	175	32 81	8 20
14	Rabanera. . . . .	221	42 56	10 64
15	Jalon. . . . .	124	23 25	5 81
16	Muro de Cameros. . . . .	250	43 12	10 78
17	Torre de Cameros. . . . .	205	38 44	9 61
18	Santa María... . . . .	129	24 9	6 2
19	Montalvo de Cameros . . . . .	113	21 19	5 29
20	San Roman. . . . .	668	125 25	31 31
21	Hornillos. . . . .	211	39 56	9 89
22	Torremuña. . . . .	447	83 81	20 93
23	La Santa . . . . .	250	43 12	1 78
24	Terroba. . . . .	171	32 6	8 2
25	Soto. . . . .	1943	364 51	91 8
26	Luezas.... . . . .	186	34 87	8 72
27	Trevijano. . . . .	414	77 62	19 40
28	Nestares. . . . .	242	45 37	11 34
29	Torrecilla de Cameros. . . . .	1961	367 69	91 92
		13651	2559 41	639 91

Importa el precedente repartimiento las figuradas dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y cuarenta y un céntimos.

Torrecilla 1.º de Setiembre de 1875.—El Alcalde y Ayuntamiento, Raimundo Fraile Matute.—Matias Ibarra.—Marceliano Garcia.—Juan José Pinillos.—Vicente las Heras.—Pascual Ortiz, Secretario.

Sesion del dia 16 de Setiembre de 1875.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar el reparto anterior.—El Vice-presidente, F. de Urrutia.—P. O de la C. P., Joaquin Farias, Secretario.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 5 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Madrid

la Cátedra de legislacion comparada, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y Seccion en los otros distritos y los de las Secciones respectivas en los Ins-



titulos de Madrid siempre que tengan el título de Doctor en la espresada facultad y Seccion y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados »

Zaragoza 9 de Octubre de 1875 —El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 1.064.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo el mozo Alfredo Vazquez y Martinez, á quien le ha tocado en el sorteo el número 1.º, ignorándose su paradero así como el de sus padres; no habiéndose presentado al acto de declaración de soldados, se le cita por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para que se presente ante este Ayuntamiento antes del dia que sea señalado para la entrega, ó en otro caso verifique su presentación el dia de la entrega ante la Diputación provincial de Logroño, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que diere lugar.

Santurdejo 8 de Octubre de 1875. —El Teniente Alcalde, por ausencia del Alcalde, Eugenio Allona.

SECCION DE ANUNCIOS.

*D. Mauricio Saenz de Tejada, Alcalde Constitucional de esta villa,*

Hago saber: que el dia 18 del actual y hora de las doce del dia tendrá lugar en la casa consistorial de la misma en remate en pública subasta de los pastos forestales concedidos para el año próximo venidero á esta localidad, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el cupo de tasacion, cuyos pastos radican en los sitios de esta jurisdiccion, denominados Tabla hayado y dehesa. Lo que se advierte por si a<sup>n</sup> uno cree conveniente interesarse en dicho remate.

Gallinero de Cameros 7 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Mauricio Saenz de Tejada.—Laureano Rodriguez, Secretario.

ACABA DE PUBLICARSE.

MANUAL

DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

ó tratado teórico-práctico de administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ámpliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expédientes de los diferentes ramos de la administracion y para la contabilidad

POR

**D. FERMIN ABELLA**

director de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.

*Segunda edicion.*

En 1872 publicamos la primera edicion de esta obra, que se agotó en fines del año pasado. Desde entonces, diariamente tenemos pedidos, y esto nos ha decidido á hacer otra edicion.

En esta segunda edicion hemos dado gran amplitud al tratado de obras municipales, lo mismo en la explicacion de las disposiciones legales que con esta materia se relacionan, que á los formularios; hemos rectificado y ampliado el texto de todos los capítulos de la obra con las reformas legales ó aclaraciones que se han publicado hasta la fecha, y tratado materias nuevas, porque no existían al imprimirse la primera edicion, como son el impuesto general de consumos, los impuestos extraordinarios y los de guerra. Los formularios, en número de 200, son completos.

Conocida como es la primera edicion excusamos decir mas de la segunda.

Esta obra se ha publicado en un tomo de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta. Su precio en Madrid 30 rs. y 32 en provincias, remitiendo franco de porte y certificado; pues no de otra manera puede responderse que llegue á su destino. Desde el dia 18 comenzamos á servir los pedidos pendientes, y á vuelta de correo se servirán los que se nos hagan, si se acompaña el precio de la obra en letra ó en sellos, certificada la carta.

En el establecimiento de Vicente Redon, calle de San Blas, hay un gran surtido de mantas de Palencia, bajo los precios de 34, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 120 reales una. Asimismo y en el mismo establecimiento existe gran surtido de estera fina de diferentes colores á precios arreglados.

4-4

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE MENCHACA.